ANEXO – ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO – PROCESO DE CONTRATACIÓN No. MZ-SA033 DE 2026

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, **"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL",** establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.

Consecuente con los lineamientos presentados en la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, en su versión G-EES-02", este tipo de análisis *Constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública*, y de otro lado permiten *Diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo*.

De conformidad con lo anterior y en aplicación de los mecanismos establecidos en la mencionada guía, el Municipio de Zarzal Valle como entidad territorial, presenta para el proceso de contratación que se planea adelantar, el siguiente estudio del sector económico de conformidad con los siguientes criterios:

Objeto del Contrato:	CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE OCHO (8) ESTUFAS ECOEFICIENTES FIJAS PARA FAMILIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE ZARZAL, VALLE DEL CAUCA, COMO ESTRATEGIA DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS SOSTENIBLES QUE CONTRIBUYAN A LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE LEÑA, LA DISMINUCIÓN DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO Y LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MUNICIPIO.
Tipo de Contrato:	OBRA PÚBLICA — CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE OCHO (8) ESTUFAS ECOEFICIENTES
Presupuesto Oficial:	$69.999.410,00
Plazo de Ejecución:	Veinte (20) días calendario desde el acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.
Modalidad de Contratación:	El artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 establece que la escogencia de los contratistas se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: "(…) 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas, expresados en salarios mínimos legales mensuales. (…)" El presupuesto inicial del Municipio de Zarzal para 2026 es de $94.212.461.000, equivalente a cerca de 53.808 SMMLV, de modo que su menor cuantía llega hasta 280 SMMLV, es decir, $490.253.400 con el salario mínimo de $1.750.905, y su mínima cuantía hasta $49.025.340, topes que coinciden con los del Plan Anual de Adquisiciones 2026 publicado por el Municipio en el SECOP II. El presupuesto oficial de $69.999.410,00 se ubica entre esos dos valores y el objeto es una obra

	pública, por lo que la modalidad es la selección abreviada de menor cuantía. El proceso de contratación y el contrato que se adjudique en virtud de este se regirá por lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y reglamentarias. En lo que la citada disposición no regule particularmente, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes y estarán sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

ASPECTOS GENERALES

Introducción

El presente estudio identifica las condiciones generales del sector relacionado con la ejecución de construcción e instalación de estufas ecoeficientes fijas en viviendas rurales en el municipio de Zarzal, Valle del Cauca. Su finalidad es aportar elementos verificables para la planeación del proceso, la definición de requisitos proporcionales, la estimación del presupuesto y la identificación de riesgos, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente.

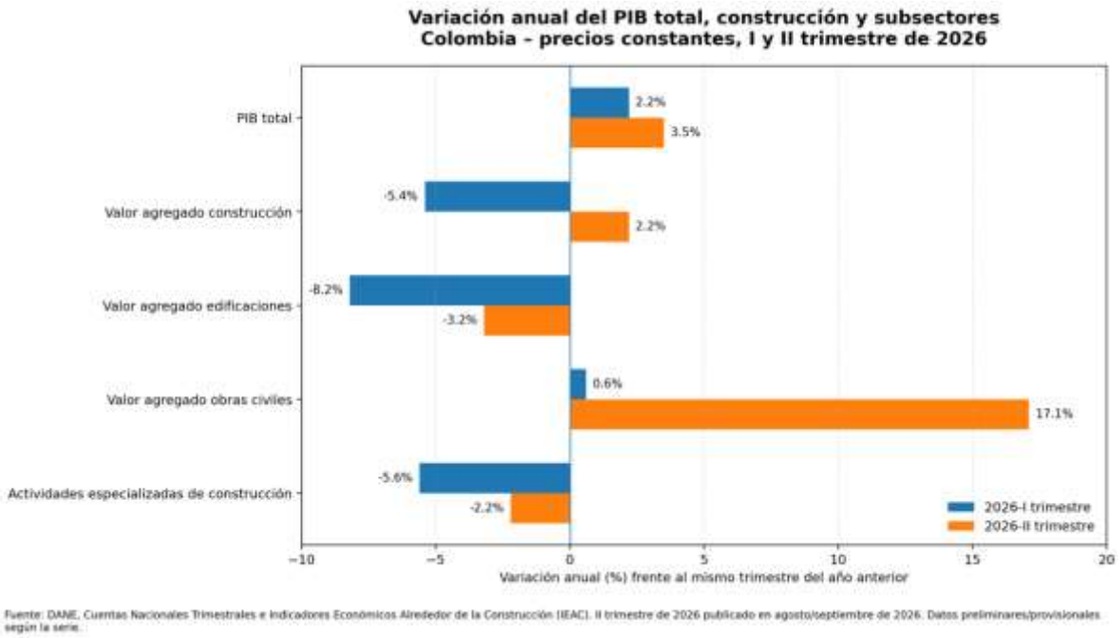
El estudio del sector se basa en el análisis de tres (3) aspectos: Análisis del Mercado, Análisis de Demanda y Análisis de la Oferta.

El presupuesto asignado al futuro proceso de contratación, responde a los criterios aquí establecidos.

1.ANÁLISIS DEL MERCADO

1.1. Perspectiva Económica

En el segundo trimestre de 2026 (abril-junio), el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia, a precios constantes, registró un crecimiento del 3,5 % en comparación con el mismo trimestre de 2025. Al analizar el comportamiento del valor agregado del sector construcción, se evidencia un crecimiento anual del 2,2 %, frente a la variación negativa del 5,2 % registrada en el primer trimestre de 2026, según la cifra revisada que el DANE publicó con el boletín del segundo trimestre.
Por componentes, el valor agregado de las edificaciones presentó una disminución del 3,2 % en el segundo trimestre, inferior a la contracción del 8,2 % observada en el primer trimestre. Por su parte, el valor agregado de las obras civiles registró un crecimiento del 17,1 %, frente al 0,6 % del trimestre anterior. En contraste, las actividades especializadas de construcción disminuyeron un 2,2 %, aunque esta caída fue menor que la registrada en el primer trimestre, cuando alcanzó el 5,6 %.



Fuente: DANE, Cuentas Nacionales Trimestrales e Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC). II trimestre de 2026 publicado en agosto/septiembre de 2026. Datos preliminares/provisionales según la serie.

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB) correspondientes al primer trimestre de 2026 (enero-marzo), frente al mismo periodo de 2025, para algunos países de América Latina, se observa que Perú registró el mayor crecimiento, con una variación del 3,5 %, seguido de Colombia, con el 2,2 %; Brasil, con el 1,8 %; y México, con el 0,2 %. Por el contrario, Chile presentó una contracción del 0,5 %.

En cuanto al valor agregado del sector construcción, Perú registró un crecimiento del 13,3 %, seguido de Brasil, con el 1,3 %. Colombia presentó una variación negativa del 5,4 %. Estos resultados evidencian diferencias en el comportamiento de la actividad constructora entre los países analizados durante el primer trimestre de 2026.

Gráfico 3. PIB total y valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica. Variación anual 2021 – 2026ᵖ (I trimestre)

	Variación anual (%) PIB		Valor agregado de la construcción Variación anual (%)		PIB Variación anual (%) (Precios Constantes)				Valor agregado de la construcción Variación anual (%) (Precios Constantes)			
	2026 - I	2025 - I	2026 - I	2025 - I	2021 - I	2026 - I	mín.	máx.	2021 - I	2026 - I	mín.	máx.
Colombia	2,2	2,5	-5,4	-4,6			-0,4	18,4			-7,4	23,7
Brasil	1,8	3,1	1,3	3,0			1,5	12,4			-4,5	18,1
Perú	3,5	3,9	13,3	5,9			-0,7	41,1			-11,7	211,2
Chile	-0,5	2,9	-0,6	-0,3			-2,0	18,4			-13,9	31,2
México	0,2	0,6	-0,7	-1,4			-2,6	22,7			-5,8	39,2

I trim. 2026
I trim. 2025

Fuente: DANE

EMPLEO

En agosto de 2026, la tasa de ocupación en el total nacional fue del 57,4%, frente al 58,4% registrado en agosto de 2025. La construcción, como rama de actividad económica, registró aproximadamente 80.000 ocupados más respecto al mismo periodo del año anterior. Por su parte, en las 13 ciudades y áreas metropolitanas, la tasa de ocupación se ubicó en 59,8%, frente al 61,5% de agosto de 2025.

La participación de la construcción en el total de ocupados, el número absoluto de personas ocupadas en esta rama y su distribución en las 13 ciudades y áreas metropolitanas se

mantienen con las cifras de abril de 2026, debido a que no se han confirmado datos sectoriales equivalentes para agosto.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2024 – 2026ᵖ (agosto)

	Variación anual (%)	Participación en el total (%)	Variación anual (%) 2024 (Ago)	2026 (Ago)	mín.	máx.
Población ocupada total	-1,7 1,7	100,0 100,0	1,1	-1,7	-2,6	4,8
Población ocupada en construcción	4,9 -6,2	7,0 6,7	-5,1	4,9	-12,2	16,8
Población ocupada en construcción en 13 ciudades y áreas metropolitanas	0,4 -3,1	3,1 3,0	8,7	0,4	-10,5	24,3

Agosto 2026
Agosto 2025

Fuente: DANE,GEIH

PRODUCCION DE CEMENTO GRIS.

En agosto de 2026, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.233.900 toneladas, lo que representó una disminución del 1,9 % respecto a agosto de 2025. En el acumulado entre enero y agosto de 2026, la producción llegó a 9.326.800 toneladas, registrando un aumento del 2,1 % frente al mismo periodo del año anterior.

Gráfico 5. Producción de cemento gris y variación anual

Colombia | Último dato disponible: agosto de 2026



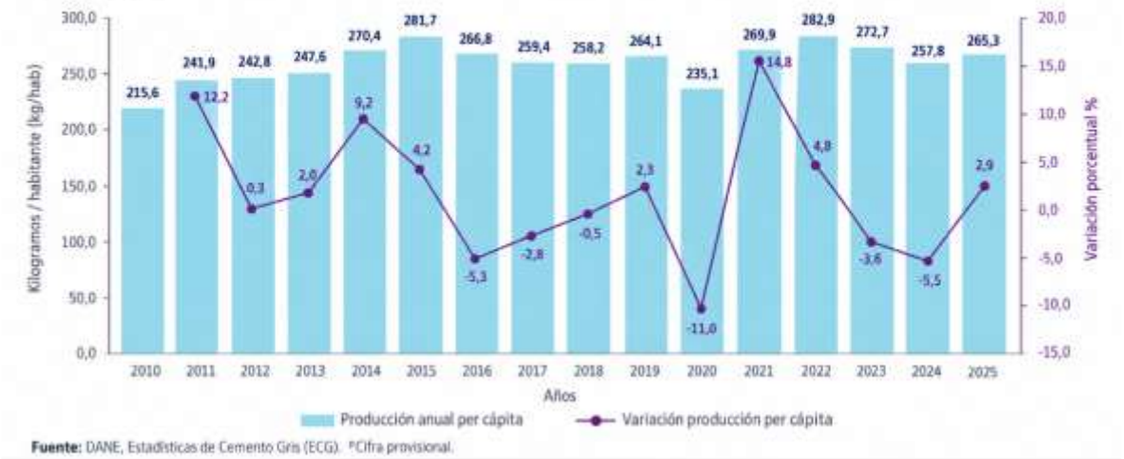
Fuente: DANE, Estadísticas de Cemento Gris (ECG), agosto de 2026. Cifras provisionales.

Fuente: DANE,ECG

PRODUCCIÓN PER CÁPITA DE CEMENTO GRIS ANUAL Y TRIMESTRAL

Durante 2025, la producción anual per cápita de cemento gris fue 265,3 kilogramos de cemento gris por habitante con un aumento de 2,9%, con respecto a la producción de 2024, la cual fue de 257,8 kilogramos de cemento gris por habitante.

Gráfico 6. Producción y variación anual per cápita (kilogramo / habitante)
Total Nacional
2010 – 2025ᵖ



Fuente: DANE, Estadísticas de Cemento Gris (ECG). ᵖCifra provisional.

Fuente: DANE,ECG y PROYECCIONES DE POBLACION NACIONAL.

Para el primer trimestre de 2026, la producción trimestral per cápita de cemento gris fue 63 kilogramos de cemento gris por habitante presentando una disminución de 10,5% con respecto a la producción del trimestre anterior que fue de 71 kilogramos de cemento gris por habitante.

Gráfico 7. Producción y variación trimestral per cápita (kilogramo/habitante)
Total Nacional
2018 (I trimestre) – 2026ᵖ (I trimestre)

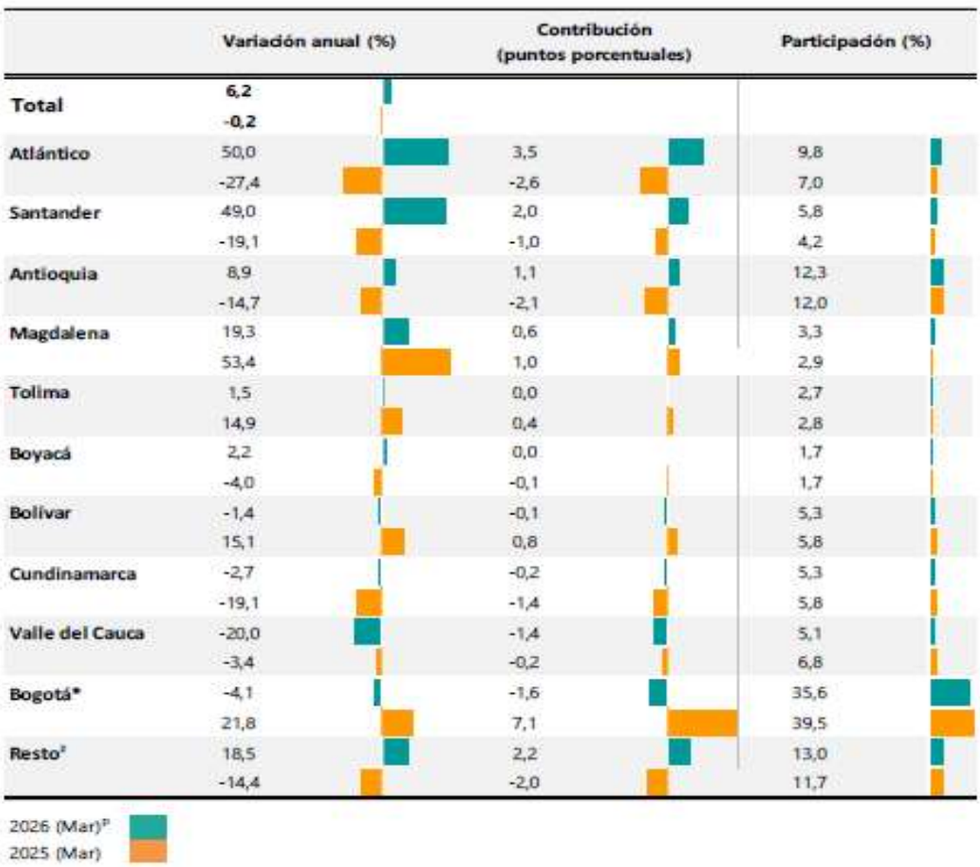


Fuente: DANE, GEIH , ECG

PRODUCCIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO

En agosto de 2026, la producción de concreto premezclado en Colombia alcanzó los **655.400 metros cúbicos**, lo que representó un crecimiento del **5,6 %** frente a agosto de 2025, cuando se registraron 620.800 metros cúbicos. En el acumulado de enero a agosto de 2026, la producción llegó a **5.007.300 metros cúbicos**, con un incremento del **2,1 %** respecto al mismo periodo del año anterior. Estos resultados reflejan una evolución positiva de la producción nacional de concreto premezclado, indicador relevante para el seguimiento de la actividad constructora y la ejecución de obras civiles. Fuente: DANE, Estadísticas de Concreto Premezclado (EC), agosto de 2026; cifras provisionales.

Gráfico 8. Variación, contribución y participación anual de la producción total de concreto premezclado según departamentos (metros cúbicos)
2025 – 2026P (marzo)



	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)	Participación (%)
Total	6,2		
	-0,2		
Atlántico	50,0	3,5	9,8
	-27,4	-2,6	7,0
Santander	49,0	2,0	5,8
	-19,1	-1,0	4,2
Antioquia	8,9	1,1	12,3
	-14,7	-2,1	12,0
Magdalena	19,3	0,6	3,3
	53,4	1,0	2,9
Tolima	1,5	0,0	2,7
	14,9	0,4	2,8
Boyacá	2,2	0,0	1,7
	-4,0	-0,1	1,7
Bolívar	-1,4	-0,1	5,3
	15,1	0,8	5,8
Cundinamarca	-2,7	-0,2	5,3
	-19,1	-1,4	5,8
Valle del Cauca	-20,0	-1,4	5,1
	-3,4	-0,2	6,8
Bogotá*	-4,1	-1,6	35,6
	21,8	7,1	39,5
Resto²	18,5	2,2	13,0
	-14,4	-2,0	11,7

2026 (Mar)P
2025 (Mar)

Fuente: DANE, EC

DESPACHOS DE CEMENTO GRIS

En agosto de 2026 se despacharon **1.130.300 toneladas de cemento gris al mercado nacional**, lo que representó un crecimiento del **2,9 %** frente a agosto de 2025. En el acumulado de enero a agosto de 2026, los despachos nacionales alcanzaron **8.685.500 toneladas**, registrando un aumento del **4,1 %** respecto al mismo periodo del año anterior. Estos resultados evidencian un comportamiento positivo de la demanda nacional de cemento gris, insumo fundamental para el desarrollo de proyectos de edificación y obras civiles. Fuente: DANE, Estadísticas de Cemento Gris (ECG), agosto de 2026; cifras provisionales.

Gráfico 13. Variación, contribución y participación anual de los despachos de cemento gris 2023 – 2026ᵖ (agosto)

	Variación anual (%)	Participación en total (%)	Contribución (puntos porcentuales)	Toneladas 2025 (Ago)	2026 (Ago)	Mín.	Máx.
Total	2,9 -3,1	100,0 100,0	2,9 -3,1	1.098.800	1.130.300	805.200	1.338.600
Concreteras	1,7 -8,4	19,8 21,6	0,3 -1,8	237.500	241.400	165.300	307.800
Comercialización	5,3 -0,8	62,1 60,9	3,3 -0,5	669.200	704.800	473.600	820.300
Constructores y contratistas	-2,1 -10,9	13,6 14,7	-0,3 -1,6	148.100	145.100	98.400	199.700
Otros[1]	1,9 6,7	4,5 2,8	0,1 0,2	43.900	44.900	29.100	73.600

2026 (Ago)ᵖ 2025 (Ago)

Fuente: DANE, Estadísticas de Cemento Gris (ECG), agosto de 2026. Cifras provisionales.
[1] Incluye gobierno, donaciones y otros.

Fuente: DANE, ECG

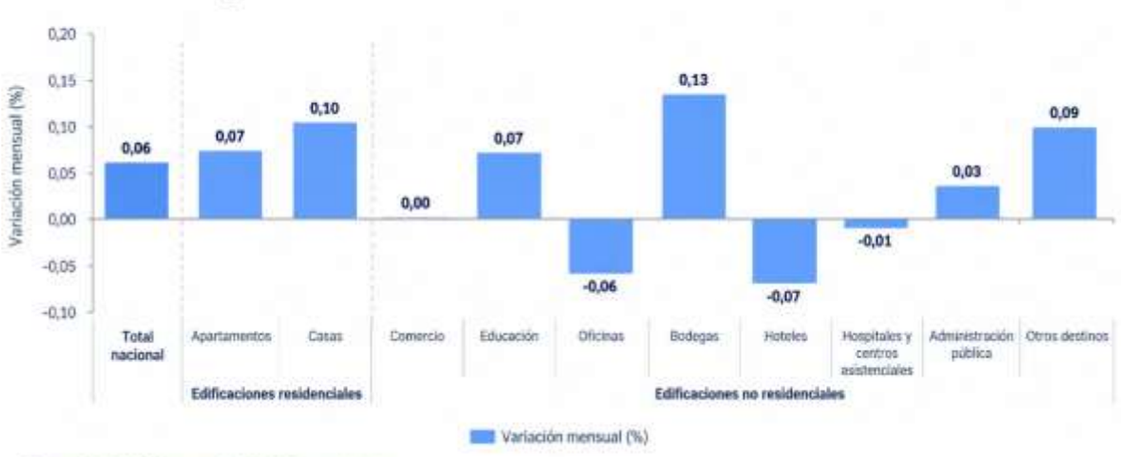
ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES

El Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED) es un indicador que permite medir la variación promedio de los precios de una canasta representativa de insumos y servicios requeridos para la construcción de edificaciones en Colombia. Su estructura contempla diez destinos de construcción, 53 subgrupos de costo, seis capítulos constructivos y ocho grupos de costo, entre ellos equipos, maquinaria, mano de obra, transporte y materiales, con desagregación de hasta 93 insumos.

En agosto de 2026, el ICOCED presentó una variación mensual nacional de **0,06 %** frente a julio del mismo año. Las edificaciones residenciales registraron un incremento de **0,07 %**, mientras que las no residenciales presentaron una variación de **0,03 %**.

Al analizar los diez destinos de construcción, cinco se ubicaron por encima del promedio nacional: bodegas (0,13 %), casas (0,10 %), otros destinos (0,09 %), apartamentos (0,07 %) y educación (0,07 %). Por su parte, administración pública registró 0,03 %; comercio, 0,00 %; hospitales y centros asistenciales, −0,01 %; oficinas, −0,06 %; y hoteles, −0,07 %. Estos resultados reflejan un comportamiento heterogéneo en los costos de construcción según el destino de las edificaciones. Fuente: DANE, Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED), agosto de 2026.

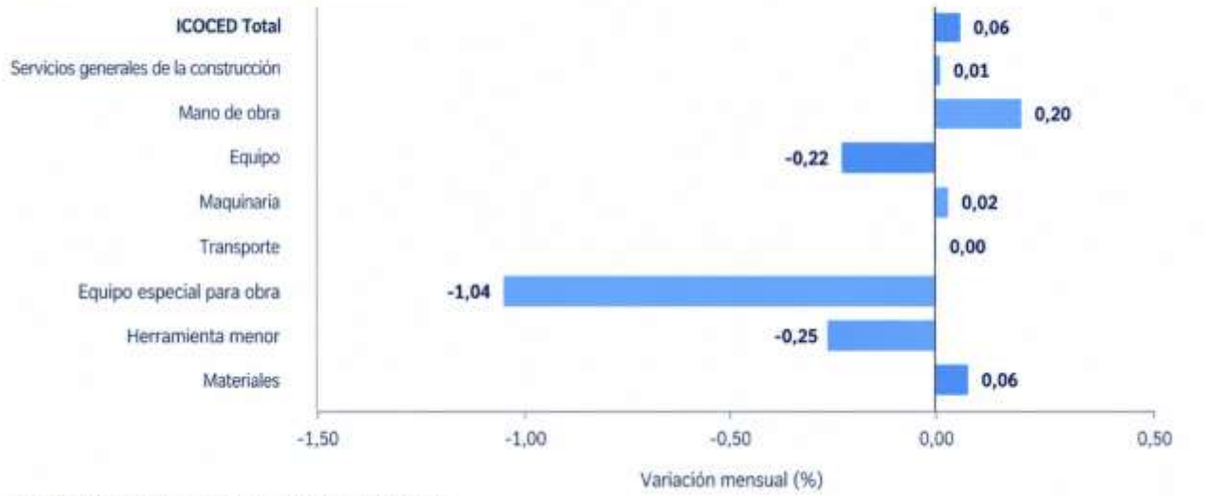
Gráfico 18. Variación mensual del ICOCED, por destino Total nacional. Agosto 2026ᵖ



Fuente: DANE, ICOCED, agosto de 2026. Cifras provisionales.

Fuente: DANE, ICOCED

Gráfico 19. Variación mensual del ICOCED por grupos de costos. Total nacional. Agosto de 2026



Fuente: DANE, ICOCED, agosto de 2026. Cifras provisionales.

Fuente: DANE, ICOCED

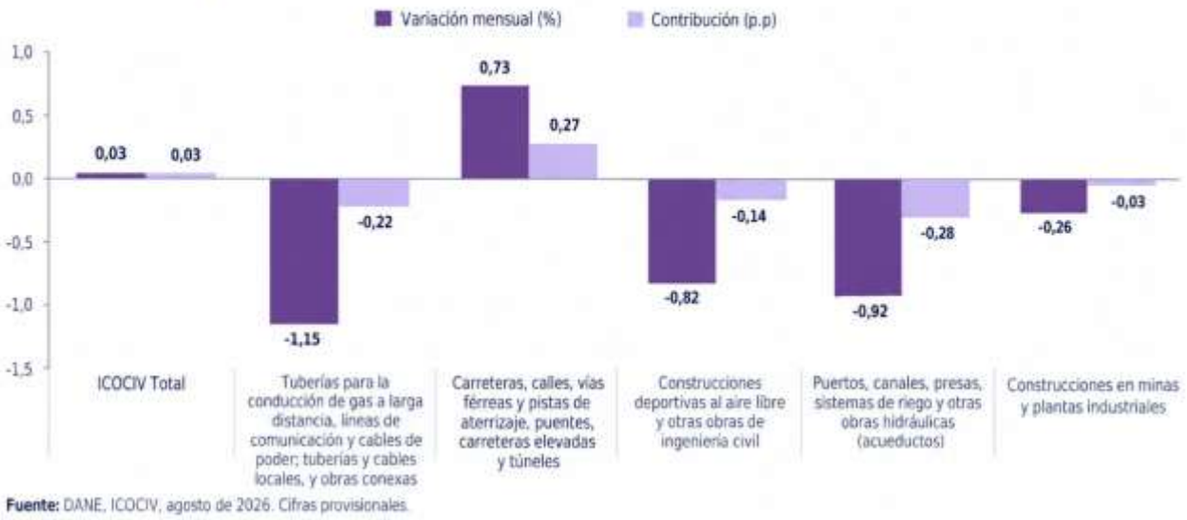
ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES

En agosto de 2026, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) registró una variación mensual de 0,03 % frente a julio de 2026. Según los tipos de construcción, el grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles presentó una variación de 0,73 %, ubicándose por encima del promedio nacional.

Por otra parte, los grupos de Construcciones en minas y plantas industriales (−0,26 %), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (−0,82 %), Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (−0,92 %) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (−1,15 %) registraron variaciones inferiores al promedio nacional.

El ICOCIV del DANE proporciona información general sobre variaciones de costos de obras civiles, pero no reemplaza los análisis de precios unitarios específicos de las estufas ecoeficientes. Los precios del presente proceso se sustentan en el presupuesto oficial, las memorias de cantidades y los APU anexos. No se utilizarán índices propios de redes de alcantarillado como comparables directos del objeto.

Gráfico 20. Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción
Total nacional. Agosto 2026P



Fuente: DANE, ICOCIV, agosto de 2026. Cifras provisionales.

Fuente: DANE, ICOCIV

Gráfico 21. Variación mensual y contribución del ICOCIV, por grupos de costos
Total nacional
Agosto de 2026 (frente a julio de 2026)

Grupo de costos	Variación mensual (%)	Contribución (p.p.)	Representación de la variación	Variación ago-26	Peso (%)
ICOCIV total	**0,03%**		0,03 Dato mensual verificado	**0,03%**	100,00
Materiales	-0,01%		-0,01Dato mensual verificado	-0,01%	51,31
Mano de obra	0,14%		0,03 Dato mensual verificado	0,14%	16,89
Transporte	0,00%		0,00 Dato mensual verificado	0,00%	8,89
Maquinaria	0,27%		0,03 Dato mensual verificado	0,27%	12,71
Equipos	0,06%		0,00 Dato mensual verificado	0,06%	6,18
Herramienta menor	0,04%		0,00 Dato mensual verificado	0,04%	2,14
Equipos especiales para obra	-1,28%		-0,02Dato mensual verificado	-1,28%	1,89

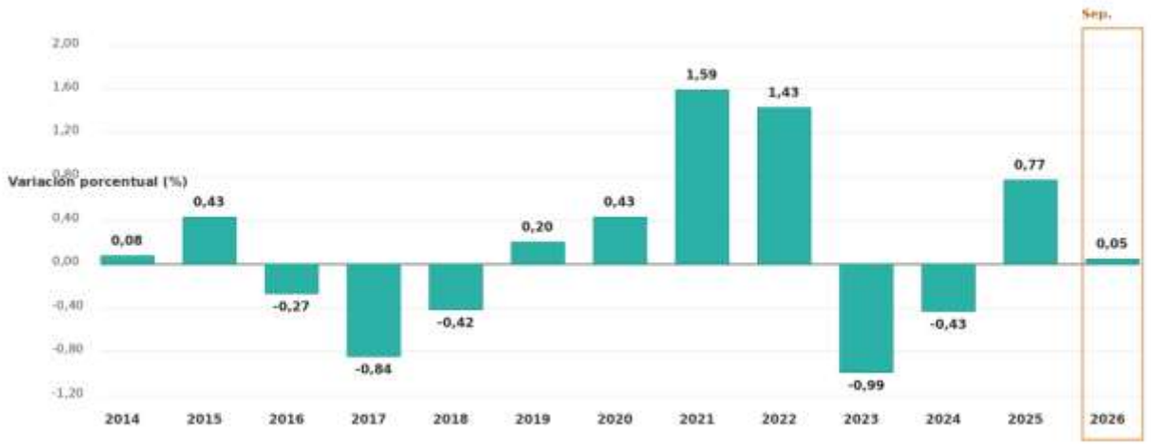
Fuente: DANE, ICOCIV, boletín técnico de agosto de 2026, tabla 3, página 7.
Nota: las variaciones son frente a julio de 2026; contribuciones en puntos porcentuales. Valores sujetos a redondeo del DANE.

Fuente: DANE, ICOCIV

ÍNDICE DE PRECIOS DEL PRODUCTOR

En septiembre de 2026, el Índice de Precios del Productor (IPP) para materiales de construcción presentó una variación mensual de **0,05 %** respecto a agosto de 2026. Según la clasificación por uso o destino económico (CUODE), el IPP para bienes de consumo intermedio registró una variación mensual de **1,05 %** durante el mismo periodo. Fuente: DANE, Índice de Precios del Productor (IPP), septiembre de 2026 (cifras provisionales).

Gráfico 22. Variación mensual del IPP de materiales de construcción*
Total nacional
2014-2026 (abril 2014-2025; septiembre 2026)



*Fuente: DANE, Boletín técnico IPP, septiembre de 2026, gráfico 6, página 16.
Nota: para 2014-2025 se conservan los datos de abril de la gráfica original; el dato de 2026 corresponde a septiembre (0,05 %).
La comparación entre años no corresponde al mismo mes para 2026. Cifra provisional (pr).

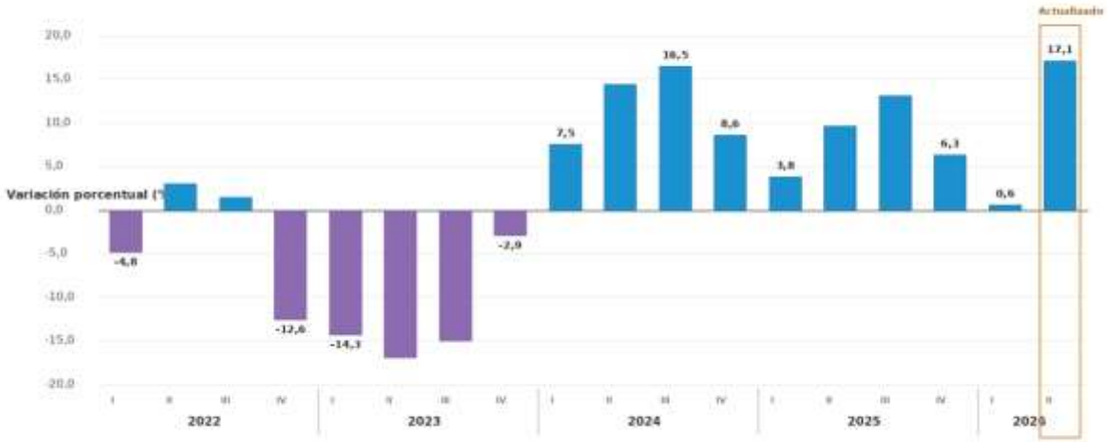
Fuente: DANE, IPP

INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRAS CIVILES (PRECIOS CONSTANTES)

Durante el segundo trimestre de 2026, el Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC) registró un crecimiento de 17,1 % frente al mismo trimestre de 2025, a precios constantes. Este resultado se explicó por el comportamiento positivo de tres de los cinco grupos de obra. El grupo de Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento, y otras obras de ingeniería civil presentó un incremento anual de 158,3 %, con una contribución de 13,6 puntos porcentuales; el grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles aumentó 18,7 %, aportando 8,6 puntos porcentuales; y el grupo de Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) registró un crecimiento de 43,0 %, con una contribución de 3,0 puntos porcentuales.

Por otra parte, los grupos de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas, y Construcciones en minas y plantas industriales presentaron variaciones negativas de la producción. Fuente: DANE, Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC), segundo trimestre de 2026, cifras preliminares.

Gráfico 23. Variación anual del Indicador de Producción de Obras Civiles (precios constantes)
Total nacional
2022-2026ᵖ (II trimestre)



Fuente: DANE, Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC), boletín técnico II trimestre de 2026, gráfico 2, página 3.
Nota: variación anual frente al mismo trimestre del año anterior. 2026-II: cifra preliminar (P).
El último dato disponible al 9 de octubre de 2026 corresponde al segundo trimestre de 2026.

Fuente: DANE, IPOC

Gráfico 24. Variación y contribución anual del IPOC según tipos de construcción
2025-2026ᵖ (II trimestre)
Total nacional | Precios constantes

Tipo de construcción	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)
Total IPOC	**17,1%**	**17,1**
Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	**18,7%**	**8,6**
Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	**158,3%**	**13,6**
Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	—	—
Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	**43,0%**	**3,0**
Construcciones en minas y plantas industriales	—	—

Fuente: DANE, IPOC, segundo trimestre de 2026; variaciones anuales a precios constantes.
El DANE confirma variación total de 17,1 % y los valores por grupo mostrados. Las cifras de los dos grupos restantes se dejan como no disponibles aquí, para evitar incorporar valores no verificados del anexo estadístico.

Fuente: DANE, IPOC

Al desagregar por las 15 subclases de obras civiles, durante el segundo trimestre de 2026 las variaciones anuales positivas más representativas correspondieron a Otras obras de ingeniería civil, con un incremento de 170,9 % y una contribución de 12,7 puntos porcentuales, y a Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles, con un crecimiento de 20,1 % y una contribución de 8,6 puntos porcentuales. En contraste, las subclases Centrales eléctricas y Construcciones en minas registraron disminuciones de 31,6 % y 11,1 %, respectivamente, con contribuciones negativas de 4,4 y 1,2 puntos porcentuales. En conjunto, estos resultados se enmarcan en el crecimiento anual de 17,1 % registrado por el Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC), a precios constantes, frente al segundo trimestre de 2025. Fuente: DANE, IPOC, segundo trimestre de 2026, cifras preliminares.

Gráfico 25. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de producto (15 subclases)
2026ᵖ - 2025 (II trimestre)
Total nacional

Tipo de producto (subclase)	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)
Total IPOC	17,1%	17,1
Otras obras de ingeniería civil	170,9%	12,7
Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	79,4%	0,9
Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles	20,1%	8,6
Centrales eléctricas	-31,6%	-4,4
Construcciones en minas	-11,1%	-1,2

Fuente: DANE, IPOC, segundo trimestre de 2026 (cifras preliminares).
Se muestran únicamente subclases con cifras verificables en el extracto consultado del boletín.
No se completan las 15 filas con cifras no contrastadas; consulte el anexo estadístico A4 para la serie completa.

Fuente: DANE, IPOC

1.2. PERSPECTIVA LEGAL

La selección abreviada de menor cuantía es un procedimiento competitivo simplificado que la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 reservan para los contratos cuyo valor no excede la menor cuantía de la entidad, y aplica a este proceso porque el presupuesto oficial de $69.999.410,00 se encuentra entre la mínima cuantía ($49.025.340) y la menor cuantía ($490.253.400) del Municipio para 2026.

Los factores de selección son los que fije el pliego de condiciones conforme al artículo 5 de la Ley 1150 de 2007: los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, experiencia y capacidad financiera y organizacional, verificados con el Registro Único de Proponentes, y la ponderación de los elementos de calidad y precio, con el puntaje de apoyo a la industria nacional de la Ley 816 de 2003 y los criterios diferenciales para Mipyme y para emprendimientos y empresas de mujeres de la Ley 2069 de 2020.

El procedimiento comprende la publicación del aviso de convocatoria y del proyecto de pliego, un término de cinco días hábiles para observaciones, la manifestación de interés dentro de los tres días hábiles siguientes a la apertura, el sorteo de hasta diez interesados cuando las manifestaciones superen ese número, y el traslado del informe de evaluación por tres días hábiles, en los términos de los artículos 2.2.1.1.2.1.4 y 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Lo anterior, de conformidad con el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.2.2.2 y 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Adicionalmente, se atienden los lineamientos en materia de contratación estatal, Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007.

Normatividad aplicable al Municipio: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 19 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020, Ley 99 de 1993 (artículo 65, funciones ambientales de los municipios), Ley 1931 de 2018 (gestión del cambio climático), Ley 2169 de 2021 (metas de carbono-neutralidad) y Resolución 540 de 2025 de la Agencia Nacional de Contratación Pública, que adopta los Documentos Tipo de selección abreviada de

menor cuantía de obra pública de infraestructura social. Código de Comercio y Código Civil.

Normatividad aplicable a la actividad del Contratista: Código de Comercio, Código Civil, Estatuto General del Consumidor.

Normatividad aplicable al contrato: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Código de Comercio y Código Civil.

1.3. PERSPECTIVA DE ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento del numeral 8° del Articulo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, procede a establecer si el proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

Conforme al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente y a los umbrales publicados por esa Agencia para 2026, el análisis arroja el siguiente resultado:

El presupuesto oficial de $69.999.410,00 no alcanza los valores a partir de los cuales los acuerdos comerciales con Chile, Costa Rica, la Alianza del Pacífico, la Unión Europea, el Reino Unido y los Estados AELC cubren los servicios de construcción contratados por entidades del nivel municipal, fijados por Colombia Compra Eficiente para 2026 en cifras superiores a $27.000.000.000. El acuerdo del Triángulo Norte, en lo que respecta a Guatemala, no tiene umbral para las entidades municipales y cubre los procesos que superan la mínima cuantía, y la Decisión 439 de la Comunidad Andina obliga a conceder trato nacional a los servicios y proveedores de sus países miembros. El valor del proceso es además inferior al umbral de USD 125.000, equivalente a $511.708.497 para 2026, de modo que la convocatoria puede limitarse a Mipyme en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, caso en el cual queda excluida de la cobertura de los acuerdos comerciales.

En consecuencia, si la convocatoria no se limita a Mipyme, la entidad concederá trato nacional a los proponentes, bienes y servicios de Guatemala y de los países miembros de la Comunidad Andina, como lo señala la tabla del numeral 18 de los estudios previos.

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

2.1. PERSPECTIVA TECNICA

En el anexo técnico del documento de estudios previos, de conveniencia y oportunidad, se presenta la relación de los bienes, obras y/o servicios requeridos.

2.2. CLASIFICACOR DE BIENES Y SERVICIOS (UNSPSC)

CLASIFICACIÓN UNSPSC: De acuerdo con los estudios previos, para el objeto se identifican las clases 72151000 (construcción de hornos), 72101500 (apoyo para construcción), 72153900 (preparación de obras), y de manera complementaria 81101500 (ingeniería civil) y 52141513 (estufas y hornos de leña/carbón, componente de suministro). Para la acreditación de la experiencia el pliego exige contratos clasificados en el segmento 72 hasta el tercer nivel, en las clases 72151000, 72101500 y 72153900, tal como lo dispone el Documento Tipo.

Tabla 1 – Codificación del objeto en el sistema UNSPSC:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ALCANCE EN ESTE PROCESO
72151000	Servicios de construcción y mantenimiento de calderas y hornos	Construcción e instalación de la estufa ecoeficiente fija (cámara de combustión, horno, chimenea y herrajes).
72101500	Servicios de apoyo para la construcción	Localización y replanteo, excavación manual, nivelación, transporte de materiales y retiro de escombros.
72153900	Servicio de preparación de obras de construcción	Configuración del terreno y construcción de la losa de concreto de soporte.
81101500	Ingeniería civil	Dirección técnica de la obra y cumplimiento de las especificaciones del presupuesto técnico anexo.
52141513	Estufas y hornos de leña / carbón	Componente de suministro de los elementos que se incorporan a la estufa. Código complementario de referencia; no se exige para acreditar experiencia.

La codificación UNSPSC deberá ser congruente con la obra de construcción e instalación de estufas ecoeficientes rurales y con los códigos acreditados en los estudios previos y el anexo técnico. Los códigos de otros segmentos (81 y 52) se relacionan solo como referencia del alcance y no se exigen para acreditar experiencia, porque el Documento Tipo limita esa exigencia al segmento 72.

2.3. ADQUISICIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO

La consulta del registro de datos abiertos del SECOP I (conjunto f789-7hwg) y del SECOP II (conjunto jbjy-vk9h), filtrada por la Entidad (NIT 891.900.624) y por la palabra «estufa» en el objeto, realizada el 19 de noviembre de 2026, no arrojó contratos anteriores del Municipio de Zarzal con este objeto o con objetos análogos. La Entidad no tiene, por tanto, histórico propio de precios para esta obra, circunstancia que refuerza la necesidad de acudir a los referentes de otras entidades que se relacionan enseguida y que hace parte del diagnóstico de la necesidad: es la primera intervención de esta naturaleza en el municipio.

2.4. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES

Para el análisis de la demanda se barrieron los registros de datos abiertos del SECOP II (contratos y procesos) con las palabras «estufa» y «eficiente» en el objeto: de 486 registros, se depuraron los contratos de obra celebrados por municipios mediante modalidades competitivas con objeto equivalente al de este proceso, y se confrontó cada uno con su registro de proceso para obtener el presupuesto oficial, el número de ofertas y el valor adjudicado. La tabla siguiente relaciona la totalidad de los referentes hallados y su segmento de comparabilidad.

Referentes de mercado verificados en el SECOP II (consulta del 19 de noviembre de 2026):

No.	Entidad y contrato	Modalidad	Firma	Plazo (días)	Presupuesto oficial	Valor del contrato	Estufas	Valor por estufa	Segmento
1	Roldanillo (Valle) — 2024280 (MC046DE2024)	Mínima cuantía	29/11/2024	22	$36.399.996	$36.317.817	9	$4.035.313	Comparable
2	Sardinata (N. de Santander) — 462 (AMSAR-MC-064-2024)	Mínima cuantía	13/12/2024	18	$33.000.000	$32.937.008	8	$4.117.126	Comparable
3	Puerto Santander (N. de Santander) — OBR-232-2025 (MC-049-2025)	Mínima cuantía	26/11/2025	24	$21.765.929	$21.765.929	5	$4.353.186	Comparable
4	Roldanillo (Valle) — 2026130 (SAMC002DE2026)	Selección abreviada de menor cuantía	06/03/2026	30	$110.245.923	$110.228.006	No publicada	No calculable	Contraste
5	San Pedro (Valle) — CO1.PCCNTR.9475923 (144-2026-S.A.M.C.)	Selección abreviada de menor cuantía	27/04/2026	29	$103.657.760	$103.568.115	No publicada	No calculable	Contraste
6	Hacarí (N. de Santander) — HA-SA-004-2025	Selección abreviada de	31/10/2025	57	No consultado	$70.000.000	No publicada	No calculable	Contraste

		menor cuantía							
7	Hacarí (N. de Santander) — HA-SA-003-2024	Selección abreviada de menor cuantía	08/11/2024	50	No consultado	$71.136.144	No publicada	No calculable	Contraste

Los referentes 1 a 3 son homogéneos con este proceso: contratos de obra celebrados por municipios en procesos competitivos, en zona rural dispersa y con una escala de cinco a nueve unidades, y publican el número de estufas, lo que permite obtener un valor unitario. Los referentes 4 a 7 no publican la cantidad de unidades en el registro abierto y se relacionan como contraste del orden de magnitud del presupuesto total; dos de ellos —Roldanillo y San Pedro, ambos del Valle del Cauca y de 2026— tienen un objeto prácticamente idéntico al de este proceso. Se excluyó el contrato 2026127 de Roldanillo por tratarse de una interventoría y no de una obra.

Para hacer comparables los valores, cada valor por estufa se actualizó a pesos de septiembre de 2026 —último mes publicado del Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones del DANE, boletín del 30 de octubre de 2026— con la variación del índice de edificaciones residenciales de cada período transcurrido:

No.	**Entidad**	**Valor por estufa en pesos corrientes**	**Índice y factor de actualización (ICOCED edificaciones residenciales)**	**Valor por estufa a septiembre de 2026**
1	Roldanillo (Valle)	$4.035.313 (2024)	2025: 3,55 % × año corrido sep. 2026: 6,92 % → 1,0355 × 1,0692 = 1,10716	$4.467.723
2	Sardinata (N. de Santander)	$4.117.126 (2024)	1,0355 × 1,0692 = 1,10716	$4.558.303
3	Puerto Santander (N. de Santander)	$4.353.186 (2025)	1,0692	$4.654.426
	PROMEDIO DEL SEGMENTO COMPARABLE			**$4.560.151**

El presupuesto oficial de este proceso equivale a $8.749.926 por estufa, esto es, $4.189.775 —un 91,88 %— por encima del promedio del segmento comparable, y su costo directo por estufa ($6.216.451) supera ese promedio en un 36,32 %. Los análisis de precios unitarios del presupuesto oficial localizan el diferencial en tres ítems, que suman el 76,7 % del costo directo: el kit de herrajes en fundición ($3.491.006 por estufa, que incluye plancha con hornillas, caldero, horno metálico, parrilla para leña, chimenea metálica con codos y tapa y cinco puertas o compuertas metálicas, más un factor de distancia del 8 %), el transporte de materiales a zona rural dispersa ($754.346 por estufa) y el retiro de escombros ($524.637 por estufa). En los dos procesos de 2026 del Valle del Cauca el valor adjudicado fue el 99,98 % y el 99,91 % del presupuesto oficial, con dos ofertas y una oferta respectivamente, lo que demuestra que en este mercado la competencia casi no reduce el precio y que el presupuesto oficial determina el valor final del contrato.

Fuentes de los referentes, consultadas el 19 de noviembre de 2026 en el SECOP II y en los conjuntos de datos abiertos jbjy-vk9h y p6dx-8zbt de datos.gov.co: Roldanillo 2024280: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7079276; Sardinata 462: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7185258; Puerto Santander OBR-232-2025: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9153547; Roldanillo 2026130: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10056906; San Pedro CO1.PCCNTR.9475923: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10195786; Hacarí HA-SA-004-2025: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=

CO1.NTC.8923674; Hacarí HA-SA-003-2024: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6945041.

3. ANALISIS DE LA OFERTA

El municipio de Zarzal Valle del Cauca, presenta una alta dinámica comercial con los municipios del departamento del Valle y el Eje Cafetero.

El estudio del mercado sectorial permite inferir que en el territorio regional y nacional se cuenta con proveedores suficientes, que ofrecen los aspectos técnicos mínimos de capacidad operativa para desarrollar el objeto contractual. Los referentes muestran que el mercado de este objeto está atendido por pequeñas y medianas constructoras de alcance regional: INVERSIONES LITRUPE S.A.S. ejecutó los dos contratos de Roldanillo (2024 y 2026), MACROCONSTRUCCIONES AA S.A.S. el de San Pedro, JARICO INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. el de Sardinata, OBSECON S.A.S. el de Puerto Santander y CIVIL PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES D&M S.A.S. los dos de Hacarí. La concurrencia es baja —una o dos ofertas por proceso en los casos consultados—, razón adicional para que los requisitos habilitantes se limiten a los que fija el Documento Tipo, sin endurecerlos.

La dinámica del mercado que opera en forma general en el Valle del Cauca, Eje Cafetero y territorio nacional, permite ubicar y encadenar, en los procesos productivos a los proveedores de materias primas, bienes terminados (incluido: herramientas, equipos y accesorios, etc.), servicios de transporte, recursos humanos y gerencia de proyectos, entre otros.

3.1. ESTIMACION DE PRECIOS DE REFERENCIA

Para la estimación de los precios de referencia de los bienes, obras y/o servicios requeridos por el municipio, se han desarrollado los siguientes procedimientos:

- Consulta de los contratos de estufas ecoeficientes registrados en los datos abiertos del SECOP I y el SECOP II, con su presupuesto oficial, su valor adjudicado y el número de unidades.
- Precios de procesos anteriores tanto de la entidad como de otras entidades estatales.
- Precios del sector de la construcción en el Municipio de Zarzal.
- Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones del DANE, para actualizar a pesos de 2026 los valores de vigencias anteriores.
- Como fuente principal de fijación del precio se consideran los análisis de precios unitarios, el presupuesto oficial y las memorias de cantidades aportados para las ocho (8) estufas ecoeficientes, contrastados con el promedio actualizado de los referentes del SECOP en los términos del análisis de la demanda.

3.2. ANÁLISIS FINANCIERO

El Decreto Ley 4170 de 2011 creó la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, adscrita al Departamento Nacional de Planeación, con el fin de impulsar políticas y herramientas para la contratación estatal.

En la selección abreviada de menor cuantía la capacidad financiera y organizacional es requisito habilitante que se verifica exclusivamente con el Registro Único de

Proponentes, conforme al numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, con la información financiera inscrita en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme y con los indicadores de la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales del Documento Tipo, cuyo índice de liquidez mínimo es 1,2, o 1,1 para las Mipyme.

3.3. CONDICIONES DE LA OFERTA

El contratista seleccionado puede ser una persona natural o jurídica que tenga la idoneidad, capacidad, disponibilidad y experiencia necesaria para desarrollar el objeto del futuro contrato. Por lo tanto, debe entenderse que los oferentes que se presenten al proceso de selección, cumplen con dichos criterios.

Los oferentes que deseen presentar oferta para contratar con el municipio, garantizan que no han sido multados y han cumplido con los requisitos establecidos por la entidad contratante.

Los proponentes deben garantizar la disponibilidad de los bienes, obras y/o servicios solicitados en las características técnicas exigidas. Los costos de transporte los asume el oferente.

Hace parte integral del documento de estudios previos

LUZ ANGÉLICA MUÑOZ PEREIRA
Secretaria de Ambiente y Desarrollo Rural Sostenible (E)